



UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Oficio: UIP/121/2015
Solicitud: UIP/SIP/104/2015
Cd. Victoria, Tam., a 6 de enero de 2016

C [REDACTED]
PRESENTE

Por este conducto y en atención a su solicitud de información de fecha sábado 21 de noviembre de 2015, recibida por esta Unidad en fecha 23 de noviembre 2015, y por la cual solicitara:

“Inventario de material electoral vigente. Inventario de material electoral vigente Testigo del destino que ha tenido el material electoral adquirido para los comicios de 2007, 2010 y 2013, si fue vendido, documentación del proceso de almoneda, si fue tirado, testigo de que fue llevado a un basurero y aceptado. Documentación del proceso de licitación, invitación o como se haya adquirido el material electoral, la tinta indeleble y el servicio de resultados preliminares en los procesos electorales de 2007, 2010 y 2013. t” (Sic)

Se dictó un acuerdo que a la letra dice:

En Cd. Victoria, Tam., a 6 de enero de 2016.

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; se advierte que lo solicitado, **es de considerarse información pública**, en términos de lo dispuesto por el artículo 6, párrafo primero, inciso i), de la ley en comento, el cual señala que **se considerará información pública**:

“el dato, archivo o registro contenido en un documento creado u obtenido por los entes públicos y que se encuentre en su posesión o bajo su control”

En base a lo anterior me permito dar respuesta a su solicitud, por cuanto hace al inventario de material vigente, testigo del destino que ha tenido el material electoral adquirido para los comicios 2007, 2010 y 2013, si fue vendido, documentación del proceso de almohada, si fue tirado, testigo de que fue llevado a un basurero y aceptado. Documentación del proceso de licitación, invitación o como se haya adquirido el material electoral, la tinta

indeleble y el servicio de resultados preliminares en los procesos electorales de 2007, 2010 y 2013; para tal efecto le hago de su conocimiento que por lo que refiere al Inventario del material electoral vigente, adjunto al presente encontrará un archivo electrónico en Excel "1 INVENTARIO DE MATERIAL VIGENTE.XLSX", que contiene el inventario del material utilizado y recuperado del proceso electoral 2012-2013, mismo que se encuentra listo para su destrucción (reciclado) o donación en su caso.

En lo que refiere al destino que ha tenido el material electoral adquirido para los comicios de 2007, 2010 y 2013; al respecto es de señalarse que el relativo al proceso electoral 2012-2013, obra en las bodegas de este órgano electoral, conforme al inventario referido en el párrafo anterior.

Ahora bien, por lo que hace al material electoral de los procesos electorales de 2007 y 2009-2010, mediante acuerdo CG/034/2011 de fecha 9 de diciembre de 2011, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas autorizó la destrucción y/o donación del material electoral, instruyendo a la Comisión de Organización Electoral y a la Secretaría Ejecutiva, llevar a cabo los procedimientos necesarios para dar cumplimiento a dicho acuerdo. En ese tenor, en Sesión Ordinaria de la Comisión de Organización Electoral, se determinó asignar a el Ing. [REDACTED], la destrucción del material electoral de los procesos electorales anteriores, existentes en las bodegas de este órgano electoral, dándose vista a la Secretaría ejecutiva para que en términos del acuerdo del Consejo General CG/034/2011 llevara a cabo el convenio con la persona antes citada; permitiéndome adjuntar en archivos PDF "ACUERDO_CG_034_2011" y "SESIÓN 15-02-2013 COMISION DE ORGANIZACIÓN", de los cuales se desprende el destino del material electoral.

Por lo que se refiere a la forma de contratación del material electoral, tinta indeleble y el programa de resultados electorales de los años 2007, 2009-2010 y 2012-2013, las empresas contratadas y costos del material, adjunto al presente archivo en Excel "COSTOS DE MATERIAL.XLS" en el que encontrará la información mencionada.

No omito en mencionarle que lo que se notifica es lo que obra en los archivos del Instituto Electoral de Tamaulipas.

En consecuencia notifíquesele al C. [REDACTED] en la cuenta de correo electrónico que para tal efecto señalara [REDACTED]



UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Lo anterior y además con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 párrafo 1, 55 y 56, inciso c) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, y en cumplimiento al acuerdo que por este medio se le comunica.



ATENTAMENTE

Lic. Juan de Dios Reyna Valle
Titular de la Unidad de
Información Pública del IETAM